

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-00887.

Asunto: Tiene notificado, sigue adelante con la ejecución.

Se incorporan la notificación de citación, así como la notificación por aviso enviado a la dirección de la parte demandada (Cfr. Archivo 10), la cual cumple con los requisitos de los artículos 291 y 292 del código general del proceso, realizada en debida forma, con constancia de entrega efectiva "La persona que atendió se rehusó a firmar", téngase como notificado, desde el día 17 de noviembre de 2023.

Toda vez que el término de traslado conferido a la parte demandada, venció sin que se allegará algún pronunciamiento respecto del líbelo, de conformidad con el **artículo 440, inciso 2º del Código General del Proceso**, el Juzgado,

Resuelve:

- 1. Sígase adelante con la ejecución de conformidad con lo establecido en el mandamiento de pago y de ser el caso, en los autos mediante los cuales se haya reconocido abonos al crédito.
- 2. Se ordena el remate de los bienes embargados o que posteriormente se llegaren embargar.
- 3. Se ordena la liquidación del crédito, previo avalúo.
- 4. Se condena en costas a la parte demandada. Por agencias en derecho se fija la suma de **\$2.400.000.**

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
Medellín, 12 feb 2024, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N° , fijados a las
8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78e242e397ca56a104fd112cfd59a6c48d43ff49d36f67ecdf1622175e4379b4**

Documento generado en 09/02/2024 01:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>